

### **CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-011-2026**

**Abg. Ángel Chicaiza Gancino**, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendiendo lo siguiente:

#### **C E R T I F I C O:**

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 22 de enero del 2026, en el tratamiento del punto del orden del día, **TERCER PUNTO.** – Conocer y resolver la solicitud presentada mediante oficio No. 026-GADMUNIQUEIN-2026-ACDAG. Realizada por el Ing. Cristhian Aldaz González, para participar en el foro económico Internacional Americana Latina y el Caribe 2026, a realizar los días 28 y 29 de enero del 2026 en la ciudad de Panamá, Autorizando su desplazamiento desde el 27 hasta el 30 de enero del 2026, dejando constancia de que, durante su ausencia, la vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, asumirá las funciones de la Alcaldía conforme al Art. 62 literal a del COOTAD. Por unanimidad de votos (6 votos a favor) el pleno del Concejo Municipal. **RESOLVIÓ;** Autorizar al Ing. Cristhian Aldaz González, para que participe en el foro económico Internacional Americana Latina y el Caribe 2026, a realizar los días 28 y 29 de enero del 2026 en la ciudad de Panamá, Autorizando su desplazamiento desde el 27 hasta el 30 de enero del 2026, dejando constancia de que, durante su ausencia, la Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, asumirá las funciones de la Alcaldía conforme al Art. 62 literal a) del COOTAD.

Quinsaloma, 22 de enero del 2026.

Lo certifico.

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.  
**Secretario General y de Concejo**  
**del GAD Municipal del cantón Quinsaloma**